

RESOLUCION R-Nº 0672-2017

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 8 JUN 2017

Expte. N° 22.010/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 8 por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para llamar a concurso público de antecedentes, entrevista y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de SECRETARIO DOCENTE con 30 horas reloj, correspondiente al Turno Mañana de ese Instituto.

QUE la convocatoria se sustanciará en el marco de la Resolución Nº 010/08 del CONSEJO SUPERIOR, por la que se aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO REGULAR PARA LA COBERTURA DE CARGOS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA de esta Universidad.

QUE se cuenta con la intervención de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, la cual, teniendo en cuenta el proyecto de resolución agregado a fs. 44, observa que la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, propuesta como miembro titular del jurado, no cumple con las condiciones establecidas en el Artículo 25 del Reglamento vigente.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS emite Dictamen Nº 903 mediante el cual expresa que analizados los antecedentes de la Sra. RAMOS y teniendo en cuenta el requisito expresamente establecido por el reglamento aplicable, corresponde excluir a la agente del jurado propuesto, debiendo ser reemplazada por el primer suplente.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura del cargo que se detalla a continuación perteneciente al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución Nº 010/08 del CONSEJO SUPERIOR:

- V/
- · CARGO: SECRETARIO DOCENTE
- CARGA HORARIA. 30 horas reloj
- TURNO: Mañana.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las inscripciones para cubrir el cargo mencionado precedentemente, se recibirán en las oficinas de SECRETARÍA del citado INSTITUTO, sito en Avda. Ejército Argentino N° 295 - 4560 - TARTAGAL - Provincia de Salta, durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de junio y el 29 de junio de 2017, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas.





Expte. Nº 22.010/17

ARTÍCULO 3º.- Designar a los siguientes miembros del Jurado que entenderán en la presente convocatoria, el cual estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
Dra. Marta Elena TORINO	Lic. Lilian del Valle FLORES
Mag. Néstor Hugo ROMERO	Lic. María del Carmen AMAYA
Mag. Carmen Cecilia MORENO	

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado e Instituto. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

DY. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES SECRETARIO ACADEMICO - UNSI Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0672-2017